



RESOLUCIÓN de fecha de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombra funcionaria interina del Grupo A, subgrupo A2, Administración General, Escala Media de Administración denominación Gestor de Unidad, ref. 1173/09.

En uso de las potestades y funciones conferidas por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como, las conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana que establece que, su cese se producirá cuando desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a su nombramiento, se provea por funcionario de carrera el puesto correspondiente o por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 20 y 21, o se amortice.

Una vez presentada y comprobada la documentación requerida por Resolución Rectoral de fecha 15 de marzo de 2010, publicada en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universidad (Registro General y Centros de Gestión de Gestión de Campus) en fecha 16 de marzo de 2010, en la cual se publicaba, definitivamente, el nombre de la aspirante que había superado el proceso de selección.

Publicada la nueva Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad Miguel Hernández en el D.O.C.V. Núm 6165 de fecha 15/12/2009, donde consta que, el puesto nº 55328 ha quedado definido de la manera que sigue:

Nº DE PUESTO: 55328

DESTINO: CENTRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: GESTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

GRUPO: A/C

SUBGRUPO: A2/C1

NIVEL COMPLEMENTO DESTINO: 22

NIVEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: E035

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar, funcionaria interina en la escala media de administración, a Dña. Raquel Marquina González, con NIF 50075758-C, para la ocupación del puesto nº 55328, con la descripción que arriba consta.

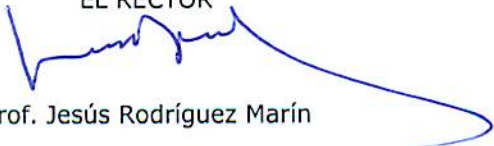
SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionaria interina deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana y tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo establecido en la presente resolución.

TERCERO.- La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes contado, desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universidad (Registro General y Centros de Gestión de Gestión de Campus)

CUARTO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso- administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero

EL RECTOR


Prof. Jesús Rodríguez Marín